

Doctora:

LUZ MARINA DIAZ PULIDO.

JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

E.

S.

D.

627

REF: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICADO: 7300131030062020190010700
DEMANDANTE: ANLLY BRISNEY ROJAS RAMÍREZ Y OTROS
DEMANDADO (S): COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE DEL TOLIMA
LTDA DE FRESNO Y OTROS

JORGE MARIO VALENCIA CESPEDES, mayor de edad y vecino del municipio de Fresno, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.060.785 de Fresno y provisto de tarjeta profesional de abogado No. 248.543 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado del señor GUSTAVO CASTAÑO MONTOYA, con domicilio en el municipio de Fresno conforme al poder que obra en el expediente; por medio del presente escrito, me permito dar cumplimiento a lo ordenado por el despacho en proveído de fecha 1 de diciembre de 2020. En dicho sentido, allego en formato pdf archivo de la contestación a la demanda.

Atentamente.


JORGE MARIO VALENCIA CESPEDES
C. C. No. 93.060.785 de Fresno
T.P. 248.543 del C.S.J.